



DECRETO ALCALDICIO N° 1389 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1026 de fecha 29.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N° 7 Letra n) Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la "Adquisición de 48 medallas, 3 copas y 8 galvanos", para Torneo de Voleibol, que se realizará los días 6, 7y 8 de Mayo de 2016, en dependencias del Gimnasio Municipal. De acuerdo a cotizaciones recibidas, sugiere contratar al proveedor Flor Daniela Hidalgo Elos (La Casa del Deporte), RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 180.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de 48 medallas, 3 copas y 8 galvanos", para Torneo de Voleibol, que se realizará los días 6, 7y 8 de Mayo de 2016, en dependencias del Gimnasio Municipal", al proveedor Flor Daniela Hidalgo Elos (La Casa del Deporte), RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 180.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y Otros", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo